

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Asesoría, recepción y dictaminación de documentos para el Trámite de Pasaporte Electrónico por Primera Vez Mayor de Edad, que brinda la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGSC/OME/19	
Consiste en brindar asesoría y orientación respecto a los requisitos que se solicitan para la obtención de pasaporte, así como la recepción de documentación necesaria para el trámite, datos personales y biométricos (tales como fotografía, huellas dactilares, firma y reconocimiento de iris) para enviar dichos datos a la Delegación Estado de México, Toluca para su elaboración y posteriormente realizar la entrega de este, al usuario				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 11 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
	Artículo 3 de la Ley de Nacionalidad.			
	Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos.			
	Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.			
	Artículo 18 al 27 del Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje.			
	Artículo 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental.			
	Artículo 237 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Pasaporte Electrónico Ordinario (mayor de edad).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3, 6 y 10 años. La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera un medio probatorio de nacionalidad e identidad o bien cuando quiera salir de viaje fuera del país.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Validar datos personales e identidad, así como complementar información de cualquier índole que requiera la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir el Pasaporte Electrónico.		
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Cita impresa	SI	NO	Artículo 30 al 32 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.	

2. Hoja de datos complementarios (ya elaborada)	SI	NO	
3. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Copia Blanco y negro, legible)	SI	SI, 1 copia	
4. CURP CERTIFICADO (imprimir un día antes de la cita)	SI	NO	
5. Pago del Banco ya realizado (Si paga en HSBC traer copia B/N).	SI	SI, 1 copia	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
------------	------------	------------	------------

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
------------	------------	------------	------------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

El ciudadano deberá agendar cita vía telefónica o por WhatsApp al número 5589324827 (número de call center de la Secretaría de Relaciones Exteriores).

1. Acudir personalmente previa cita en el día y hora señalada. (Se recomienda llegar 15 minutos antes).
2. Mencionar a qué tipo de trámite acude y entregar confirmación de cita y hoja de datos complementarios ya elaborada. (Dicha información se les hace llegar una vez que agendaron la cita ya sea por WhatsApp o al correo proporcionado por el usuario).
3. Presentar Copia simple de la Clave única de Registro de Población (CURP) la cual deberá estar certificada por el Registro Civil y puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/curp/>
4. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante la entrega de alguno de los documentos señalados en el artículo 14 del Reglamento de Pasaportes y del documento de identidad y viaje- (Acta de Nacimiento expedida por la Oficina del Registro Civil mexicano o Acta de Nacimiento expedida por las Oficinas Consulares o Certificado de Nacionalidad Mexicana o Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento o Carta de Naturalización.)
5. Acreditar identidad presentando original y copia al menos de uno de los siguientes documentos oficiales vigentes con fotografía y firma del titular, cuyos datos deberán coincidir con el documento que compruebe la nacionalidad. (Ej. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Título Profesional, Carta de Pasante, cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional Liberada, Credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores- INAPAM, credencial de identidad ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación).
6. Entregar el comprobante del pago de Derechos Federales en original.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Validación y Dictaminación en la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sujeto a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Delegación Estado de México, Toluca.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica la Afirmativa Ficta.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Servicios Ciudadanos.			Dirección General de Servicios Ciudadanos.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Beirana			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.:	271	
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 8:00 am a 16:00 hrs. viernes de 8:00 a 15:00 hrs. (excepto días festivos). *Sábados de 9:00 am a 12:00 (únicamente para informes y entrega de pasaporte).		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué no se encuentra la Oficina Municipal de Enlace registrada en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores?			
RESPUESTA:		Por lineamientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?			
RESPUESTA:		Solo puede recogerlo el interesado y deberá recogerlo en un período menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte, presentando su identificación oficial y recibo de pago del derecho municipal pagado.			

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi cita directamente en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores?
RESPUESTA:	No, las citas se deben agendar al número 55 893 24827.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ: Jefa de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores</p> <p> Lic. Eco. Wendy Elizabeth Reyes Novillán.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Directora General de Servicios Ciudadanos</p> <p> Mtra. María José Rueda Berana</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 de febrero de 2025</p>
--	--	---